



CONVOCATORIA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN VINCULADOS A LA RED NEXER CONVOCATORIA 2022

BASES

I. Introducción

Con el fin de fortalecer las actividades de investigación científica y potenciar el trabajo realizado por la Red de Investigación en Ambientes Extremos NEXER, la Dirección de Investigación de la Universidad de La Frontera llama los/as investigadores/as a postular a “Proyectos de Investigación Vinculados a la Red NEXER”. La convocatoria está destinada a Nuevos/as Investigadores/as y al desarrollo de nuevas líneas de investigación.

La postulación se realizará exclusivamente por vía electrónica a través de la opción “INVESTIGACIÓN”, disponible en Intranet.

II. Objetivos

1. Fortalecer las actividades de investigación vinculadas a la Red de Investigación en ambientes extremos NEXER.
2. Desarrollar actividades de investigación científica que promuevan la presentación exitosa de proyectos con fuentes de financiamiento externo a la Universidad de La Frontera y que culminen en la publicación del conocimiento generado en revistas WoS (Contenidas en la Colección Principal¹) y revistas Scopus.
3. Apoyar el trabajo interdisciplinario entre investigadores de la Universidad de La Frontera.

III. Consideraciones generales

1. Los proyectos postulados deben tener carácter interdisciplinario y ajustarse a una de las siguientes líneas de investigación:
 - a) Cambio climático.
 - b) Laboratorios naturales.
 - c) Biodiversidad.
2. El sistema de postulación en línea se encontrará disponible a través de Intranet a partir del día lunes 30 de mayo de 2022. El concurso se cerrará impostergablemente a las 17:00 horas del día jueves 14 de julio de 2022. Los

¹ Se considerarán los siguientes tres índices: Science Citation Index Expanded (SCI-EXPANDED), Social Sciences Citation Index (SSCI) o Arts & Humanities Citation Index (A&HCI).



documentos que deben ser ingresados tienen que hacerlo directamente en las plantillas provistas para ello en el mismo sitio.

3. Los antecedentes curriculares del/de la Investigador/a Responsable, serán completados de manera automática en la plataforma Intranet. El/la Investigador/a Responsable debe asegurarse que su currículum se encuentre actualizado en la plataforma, ya que solo se considerará aquello que posea su información disponible.
4. El/la Investigador/a Responsable debe tener contrato con calidad de propiedad, contrata u honorarios o estar contratado/a como profesional de la Universidad de La Frontera, con un mínimo de veintidós (22) horas. No pueden postular como Investigador/a Responsable ni primer Co-Investigador/a quienes tengan como única relación contractual con la Universidad una designación Ad honorem, ni quienes se encuentren matriculados en algún programa de Postgrado o Especialidad de la Universidad de La Frontera u otra Universidad Nacional o Internacional. El máximo de horas semanales que cada académico/a o investigador/a puede dedicar al proyecto será de catorce (14) horas para Investigador/a Responsable y de ocho (8) horas para Co-Investigador/a. El mínimo de horas dedicadas a este proyecto será de ocho (8) para Investigador/a Responsable y cuatro (4) para Co-Investigador/a.
5. No podrán postular como Investigador/a Responsables quienes hayan sido Investigadores/as Responsables de un Proyecto asociado a NEXER, finalizado o en ejecución.
6. Se permite que un/a académico/a o investigador/a participe en este Concurso en postulación paralela de hasta dos proyectos DIUFRO, siempre que lo haga en calidad de:
 - a) Investigador/a Responsable y Co-Investigador/a en otros dos proyectos.
 - b) Co-Investigador/a en otros dos proyectos.
7. Para dar inicio a un proyecto seleccionado, **ninguno de los/as investigadores/as del equipo (incluidos los/as Co-Investigadores/as) deberá tener pendiente alguna situación con la Dirección de Investigación o la aprobación del Informe de Avance o Final de algún proyecto financiado por la Dirección de Investigación en concursos anteriores, cualquiera haya sido su participación.** Esta información puede ser revisada en Intranet, en la pestaña “SITUACIONES PENDIENTES” disponible en la opción “INVESTIGACIÓN”. Para los proyectos finalizados en marzo de 2023, el inicio del proyecto se postergará hasta la aprobación del Informe Final, lo que debe ocurrir antes del 30 de mayo de 2023. Es responsabilidad del/de la Investigador/a Responsable comunicarse con el/la Directora/a de Postgrado e Investigación de su Facultad para que revise y apruebe el informe. En caso de mantenerse más allá de esta fecha, el proyecto se cerrará como pendiente, sin derecho de apelación.
8. No pueden postular como Investigador/a Responsable quienes al 01 de mayo de 2022 estén ejecutando en esta misma calidad o condición algún proyecto DIUFRO, al igual que cualquier investigador/a que mantenga situaciones



- pendientes en proyectos o concursos financiados por la Dirección de Investigación o financiados por alguna fuente externa, en especial un proyecto FONDECYT en cualquiera de sus modalidades.
9. Un mismo proyecto -sin modificaciones-, no puede ser postulado a otra convocatoria de Proyectos² de la Dirección de Investigación de la Universidad de La Frontera durante el año 2022.
 10. Un proyecto podrá tener como máximo dos Co-Investigadores/as, dentro de los que se puede incluir a quienes hayan sido Investigadores/as Responsables de proyectos asociados a NEXER, finalizados o en ejecución.
 11. La duración de los proyectos será de 2 (dos) años, cuyo monto máximo a solicitar será de \$7.000.000 (siete millones de pesos) para el total de los años de ejecución. El monto máximo a solicitar el primer año será de \$3.500.000 (tres millones quinientos mil pesos). Bajo ningún concepto se otorgarán recursos para honorarios de investigadores/as, así como tampoco para becarios/as postdoctorales, profesionales, personal técnico, ni para personal administrativo de la Universidad de La Frontera o de las universidades o instituciones nacionales o extranjeras a las cuales pertenezcan los/as Co-Investigadores/as externos/as. La contratación de personal debe ser autorizada por la Dirección de Investigación.
 12. Los/as investigadores/as deberán cumplir con las normativas vigentes y los estándares que regulan la actividad científica en las áreas que trate el Proyecto. El proceso se encuentra detallado en el documento “Comité Ético Científico” disponible en la página web de la Dirección de Investigación. Las fechas para este concurso pueden ser visualizadas en el calendario del Comité Ético Científico alojado en la página web de la Dirección de Investigación.
 13. Para facilitar la búsqueda de evaluadores/as idóneos/as, en el formulario de postulación se requiere indicar al menos tres evaluadores/as pertinentes al tema de la investigación que no posean conflictos de interés con cualquiera de los/as investigadores/as del Proyecto³. **En el caso de estar en alguna de estas causales (conflicto de interés), el proyecto será declarado fuera de bases.** Es responsabilidad del/de la Director/a de Postgrado e Investigación de su Facultad el verificar que el Proyecto cuente con un mínimo de dos evaluaciones externas. Aquellos Proyectos que queden sin evaluación serán declarados fuera de bases, sin derecho de apelación.
 14. Es de exclusiva responsabilidad del/de la Investigador/a Responsable conseguir las aprobaciones a su postulación. La falta de aprobación por parte de

² Se consideran los siguientes Proyectos: DIUFRO Evaluación de Proposiciones, DIUFRO Iniciación a la Investigación, DIUFRO Postdoctorado, DIUFRO Investigación Formativa, Proyectos de Investigación Asociativa Investigadores Pertenecientes a las Facultades, Proyectos de Investigación Asociativa Investigadores Jóvenes Asociados a los Núcleos, Proyectos de Investigación Científica Fondos Propios, FAPESP-UFRO, Proyectos de Áreas Temáticas, Proyectos Campus Pucón, Proyecto en Conjunto con la Universidad de Los Lagos, Proyecto en Conjunto con la Universidad de Aysén.

³ Entre estas se consideran, por ejemplo: participación conjunta en proyectos de investigación, publicaciones en coautoría, tutoría de tesis, etc., en los últimos 5 años, además de relaciones de parentesco o amistad).



alguno/a de los/as correspondientes Directores/as de Departamento o Vicerrectores, impedirá finalizar y enviar la postulación, lo que finalmente será causal de eliminación del proyecto.

15. Es obligatorio el uso de los formularios oficiales que se encuentran disponibles en Intranet en todo el proceso de postulación, sin realizar ningún tipo de modificación (letra, formato, recuadros presupuestarios, entre otros). Quienes no utilicen los formularios oficiales facilitados en el sistema correspondientes al año, o realicen modificaciones en cualquiera de sus partes quedarán automáticamente fuera de bases. Además, los formularios deben ser completados exclusivamente en español.
16. El proyecto podrá ser declarado fuera de bases si no contiene la información imprescindible para su adecuada evaluación. Por lo anterior, se recomienda revisar los documentos que genera el sistema de postulación, los cuales consisten en la versión del proyecto y el currículum de postulación de cada uno de los/as investigadores/as asociados/as al proyecto, dado que estos serán los documentos que ingresarán al concurso. Este punto no será apelable.

IV. Resolución del concurso

1. Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos de postulación, el proyecto será evaluado de manera independiente, en sistema de pares ciegos, por al menos dos investigadores/as idóneos/as en el tema que no posean conflicto de interés con ningún miembro del proyecto. Esta evaluación podrá ser realizada por Investigadores/as UFRO con trayectoria en investigación, por Investigadores/as Externos/as con trayectoria en investigación, y/o por un Comité creado específicamente para esta convocatoria.
2. La Dirección de Investigación se reserva el derecho de revisar los informes de los/as evaluadores/as y de solicitar una tercera evaluación cuando se produzcan desacuerdos entre los/as dos primeros/as. Este desacuerdo será considerado cuando exista un (1) punto o más de diferencia entre las evaluaciones totales.
3. Se aprobarán un máximo de tres (3) propuestas, hasta una (1) por cada una de las líneas de investigación señaladas en el número 1 de “Consideraciones Generales”, determinadas por el puntaje más alto según el Anexo, las que considerarán área Scopus y estarán sujetas al presupuesto disponible de la Dirección de Investigación de la Universidad de La Frontera.
4. La aprobación del presupuesto solicitado estará sujeta a revisión de la justificación de los recursos solicitados y a las instrucciones señaladas en el documento Excel adjunto en Intranet.
5. El resultado del concurso será dado a conocer preferentemente durante el mes de septiembre del año 2022. El fallo se comunicará a los/as postulantes en el sitio web de la Dirección de Investigación y se confirmará a través de una carta formal derivada de la Dirección de Investigación.



6. En caso de empate, este será resuelto considerando el número de publicaciones rendidas en las que al menos uno de los/las Investigadores/as Responsables sean primer/a autor/a y/o autor/a de correspondencia. En caso de que el empate persista, se considerarán aquellas publicaciones de cuartil más alto
7. Al postular a “Proyectos de Investigación Vinculados a la Red NEXER” se declara haber leído las presentes bases y sus anexos, además del documento “NORMAS PARA LA EJECUCIÓN PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN VINCULADOS A LA RED NEXER” que rige el desarrollo del proyecto; y el documento “Comité Ético Científico”, que detalla el proceso con el mencionado Comité. Dentro de la retribución se consideran dos publicaciones en relación al proyecto. Una de estas debe estar enviada, aceptada o publicada, y la restante debe estar aceptada o publicada. Estas publicaciones deben ser en revistas indexadas en WoS y el/la Investigador/a Responsable debe figurar como primer autor/a y/o autor/a de correspondencia.
8. Para la ejecución del proyecto, es requisito que se incluya para cada año de ejecución la participación de al menos un/a Ayudante de Investigación, el que debe ser alumno regular de pregrado de esta Universidad. Se puede incluir de manera adicional la participación de Ayudantes de Investigación de postgrado que deben ser alumnos regulares de la Universidad. El detalle respecto a este punto se encuentra en el documento “NORMAS PARA LA EJECUCIÓN PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN VINCULADOS A LA RED NEXER”.

Temuco, mayo 2022.

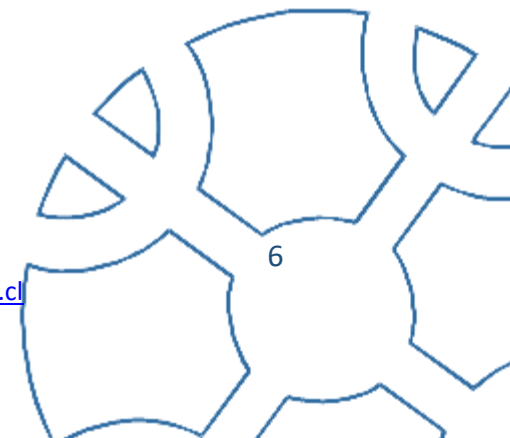


ANEXO

EVALUACIÓN PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN VINCULADOS A LA RED NEXER

Los factores de evaluación de los proyectos son:

CRITERIO	PONDERACIÓN
SECCIÓN 1 FUNDAMENTOS TEÓRICOS CONCEPTUALES 1.Atingencia de la discusión bibliográfica para el estudio propuesto. 2.Hipótesis planteadas	15%
SECCIÓN 2. METODOLOGÍA 1.Pertinencia y validez de la metodología propuesta. 2.Coherencia entre objetivos y resultados esperados. 3.Diseño del plan de trabajo.	10%
SECCION 3. POTENCIAL IMPACTO Y NOVEDAD CIENTÍFICA DE LA PROPUESTA 1.Contribución de la propuesta para el desarrollo del conocimiento y/o área de investigación. 2.Novedad de la propuesta, de la(s) metodología(s) a utilizar y/o de las actividades planificadas. 3.Impacto científico y/o tecnológico esperado respecto a sus resultados. 4. Carácter interdisciplinario.	25%
SECCIÓN 4. VIABILIDAD DE LA PROPUESTA 1.Existencia de una estrategia apropiada, consistente con la metodología y actividades propuestas, para alcanzar los objetivos formulados. 2.Trabajo adelantado presentado por el equipo de investigación. 3.Disponibilidad de infraestructura apropiada para desarrollar el proyecto.	20%
SECCIÓN 5. CARÁCTER INTERDISCIPLINARIO Propuesta inter, multi y/o transdisciplinaria.	10%
SECCIÓN 6. EVALUACIÓN CURRICULAR Y TRAYECTORIA 1.Productividad del/de la Investigador/a Responsable (en base a cv). 2.Capacidad y experiencia del/de la Investigador/a Responsable, para llevar a cabo exitosamente el proyecto en el plazo propuesto.	20%





Para calificar las secciones 1 a 4 se utiliza la siguiente escala continua de 0 a 5, con un decimal:

Puntaje	Categoría	Definición
5	Excelente	La propuesta cumple/aborda de manera sobresaliente todos los aspectos relevantes del criterio en cuestión. Cualquier debilidad es menor
4 a 4,9	Muy bueno	La propuesta cumple/aborda los aspectos del criterio de muy buena manera, aun cuando son posibles ciertas mejoras
3 a 3,9	Bueno	La propuesta cumple/aborda los aspectos del criterio de buena manera, aunque se requieren algunas mejoras
2 a 2,9	Regular	La propuesta cumple/aborda en términos generales los aspectos del criterio, pero existen importantes deficiencias
1 a 1,9	Deficiente	La propuesta no cumple/aborda adecuadamente los aspectos del criterio o hay graves deficiencias inherentes
0 a 0,9	No califica	La propuesta no cumple/aborda el criterio bajo análisis o no puede ser evaluada Califica debido a la falta de antecedentes o información incompleta

Criterios para la Evaluación Curricular (sección 4)

En este Concurso se evaluará la productividad científica del/de la Investigador/a Responsable del proyecto, no así de los/as Co-Investigadores/as. Los antecedentes serán evaluados por la Dirección de Investigación, considerando lo informado en el currículum de la postulación (artículos en revistas científicas, libros y/o capítulos de libros) aceptados, en prensa o publicados en los últimos 5 años.

Las publicaciones aceptadas o en prensa deberán contar con el visto bueno del/ de la Director/a de Departamento o Director/a de Investigación y Postgrado, según corresponda, a través de Intranet. Obtener estos vistos buenos será de exclusiva responsabilidad de los/as postulantes.



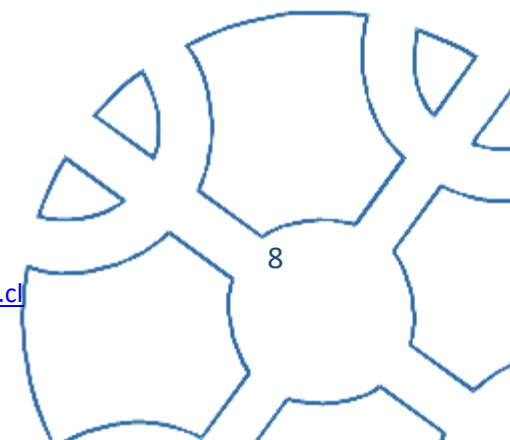
Las 10 publicaciones informadas en el currículo de la postulación recibirán el siguiente puntaje según corresponda:

Tipo de publicación	Puntaje si el IR es el primer autor o de correspondencia	Puntaje si el IR es coautor
Artículos WoS	25	22
Artículos Scopus	20	18
Artículos SciELO	10	8
Otros artículos	7	7
Libro en editorial internacional con referato externo (Certificación obligatoria). ^{1,3}	25	22
Libro en editorial nacional con referato externo (Certificación obligatoria). ^{1,3}	22	18
Capítulo de libro en editorial internacional con referato externo (Certificación obligatoria). ^{1,2,3}	20	16
Capítulo de libro en editorial nacional con referato externo (Certificación obligatoria). ^{1,2,3}	15	10
Libro en otras editoriales ³	4	3
Capítulos de libro en otras editoriales. ^{2,3}	3	2

¹ La certificación debe acreditar el alcance de la publicación (nacional o internacional) y que la publicación fue sometida a referato.

² La suma de capítulos en un mismo libro no puede obtener un puntaje superior al asignado a la autoría de un libro en la misma categoría.

³ Se consideran como libro o capítulos de libro, aquellas publicaciones que contengan resultados originales de actividades de investigación. No se consideran publicaciones derivadas de recopilaciones de datos u otros, confección de catálogos o inventarios, edición o compilación de libros, producciones audiovisuales, textos de enseñanza u otras producciones análogas.





De esta forma el puntaje máximo a obtener es de 250 puntos. Los proyectos serán clasificados en las áreas temáticas de Scopus, disponibles en el documento “Áreas Temáticas Scopus”.

En cada área temática, el puntaje obtenido por el currículum de cada Investigador/a Responsable será convertido a una escala continua de 1 a 5 puntos, la cual considerará un decimal.